

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, respecto del memorial mediante el cual se reitera la solicitud de corrección del auto que ordena seguir adelante la ejecución incoada el 04 de marzo de 2022. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00489 Ejecutivo promovido por Banco popular S.A. en contra de Nelly Riveros de Londoño.

Vista la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante, en el sentido de que se corrija el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, sustentado en el hecho de que se en la fecha de notificación por estados se consigno el 27 de septiembre de 2021, siendo la correcta el 27 de octubre de 2021, esta instancia encuentra que tal petición no es procedente, como quiera que no se cumplen los presupuestos del art. 286 del C.G.P, en el sentido de que si bien es cierto la anomalía advertida existió, esta no se encuentra dentro de la providencia, mas exactamente dentro de su parte resolutive o que influya en ella, tal y como lo exige dicho precepto, situación por la cual no se accederá a lo deprecado.

De otra parte, y a efectos de mantener al tanto a las partes respecto de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, se pondrá en conocimiento de los extremos procesales que, el yerro cometido en la constancia de notificación por estado plasmada en el auto del 26 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, fue corregido mediante constancia secretarial del 27 de octubre de 2021, en el que se establece la fecha correcta del estado.

En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de corrección del auto del 26 de octubre de 2021 mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, que el yerro cometido en la constancia de notificación por estado plasmada en el auto del 26 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, fue corregido mediante constancia secretarial del 27 de octubre de 2021, en el que se establece la fecha correcta del estado.

NOTIFÍQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 089 de Hoy, 28 de junio de 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO